



PERMISO DE EDIFICACION N° 452 FECHA 09/05/2013

CARPETA N° 112/2010

PERMISO ANTERIOR : 393/2010

INFORMACIONES PREVIAS : 42 de 07-01-13

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [ ] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 5030-33

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 101,25 m2 100%, Calle/Camino DOMEYKO N° 02303 Superficie Primer Piso 45 m2 44,44%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario SOLEDAD DEL CARMEN ESPINOZA PAINEN RUT, Domicilio en, Representante Legal FILOMENA BOISIER FLORES RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA, Domicilio: TEMUCO, Constructor:, Calculista:, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura:, Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C. ULTIMO INCISO

IV.- DESTINO VIVIENDA

CLASE SUPERFICIE 0,00 m2, 0,00 m2, 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, correspondiente a redistribución interior de tabiquería.
9. El Presente Permiso aprueba no contempla aumento de superficie.
10. Cuenta con documentos de Cambio de profesional Arquitecto: Acta cambio de profesional, Carta de Desistimiento y Estado de Avance de la Obra.
11. Permiso anterior N° 393 de fecha 29/01/2010, se encuentra acogido a Art. 5.1.7 de la O.G.U.C. último inciso.
12. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la L.G.U y C.
13. Adjunta Mandato de Representación, conferido a Doña Filomena Boisier Flores, para tramitación y firmas de expediente Municipal. Mandato firmado ante Notario Don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 18 de Abril de 2013.

CRISTIAN... Dirección...

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES